

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://consuegra.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Consuegra, 5 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-4379